



INFORME JURÍDICO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO TÉCNICO

**JULIO
2022**

PUBLICACIONES DE INTERÉS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA

- LEYES

LEY N°10295. Ley para Detener Temporalmente el Incremento del Impuesto Único a los Combustibles. Se suspende por seis meses la aplicación del mecanismo de actualización del impuesto único a los combustibles. Finalizado este plazo, la variación se hará de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor, en caso de que este índice se reduzca, operará una reducción del impuesto. Alcance Digital N°37 del 5-07-2022.

- PROYECTOS DE LEY

EXPEDIENTE N°23.188. Autorización a las Cooperativas Administradoras de los Servicios de Acueductos y Alcantarillados Comunales, para la Gestión y Operación de los Sistemas de Acueductos, Alcantarillados, Saneamiento y Tratamiento de Aguas Residuales. Se autoriza a las cooperativas administradoras de los servicios de acueductos y alcantarillados comunales, las cuales sustituyen a las Asociaciones de Acueductos Comunales (ASADAS) para la administración, construcción, operación, mantenimiento y desarrollo de sistemas de acueductos, alcantarillados, saneamiento y tratamiento de aguas residuales. Se establecen los objetivos, reglas de operación, disposiciones tarifarias, entre otras normas. L.G. N°124 del 2-07-2022.

EXPEDIENTE N°20.617. Adición de un Párrafo al Artículo 33 de la Constitución Política, para Reconocer como Derecho Humano la Conectividad, Tecnologías de Información y Telecomunicaciones, con Acceso Universal en Todo el Territorio Nacional. Se agrega un párrafo al artículo de la Constitución que diga “Toda persona tiene el derecho humano a la conectividad, tecnologías de información y telecomunicaciones, con acceso universal en todo el territorio nacional. El estado garantizará, protegerá y preservará ese derecho. La ley regulará esta materia”.

EXPEDIENTE N°23.214. Reforma Parcial del Artículo 16 de la Ley 5525, Ley de Planificación Nacional, de 2 de mayor de 1975. Se establece la rectoría del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica en materia de reforma y modernización de la Administración Pública. También se establece la consulta obligatoria no vinculante a dicho Ministerio cuando se tramiten proyectos de ley que impliquen la creación, fusión o supresión de órganos o entes menores de la Administración. Alcance N°138 del 6-07-128.

EXPEDIENTE N°23.213. Fortalecimiento de Competencias del Ministerio de Ambiente y Energía. A la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), al Consejo Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) y al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) se les cambia su desconcentración de máxima a mínima, por lo que estarán sujetas a órdenes del Ministro. Asimismo, se presentan cambios en su funcionamiento para que estén más alineadas al trabajo ministerial.

Asimismo, se eliminan los órganos desconcentrados la Junta Directiva del Parque Nacional Isla San Lucas, la Junta Directiva del Parque Recreativo Nacional Playas de Manuel Antonio, los Consejos Regionales Ambientales y Comisión para el Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón (COMCURE). Alcance N°138 del 6-07-128.

EXPEDIENTE N°23.196. Ley para Fortalecer los Sistemas de Control de Obra Pública del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Se reforma la Ley N°3155, Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en sustitución del Ministerio de Obras Públicas, para que este Ministerio cuente con un laboratorio especializado en la verificación de la calidad del proceso constructivo, mientras no exista este laboratorio se recurrirá al Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales para esta función. Se reforma el artículo 24 de la Ley N°7798, Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) para que las obras financiadas por este órgano deban aplicar los criterios y recomendaciones del laboratorio. Se adiciona un inciso j) al artículo 6 de la Ley N°8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, para que se destinen recursos del MOPT al laboratorio especializado, además se agrega un artículo 6 bis a la misma ley para que los informes de auditoría técnica del laboratorio necesariamente tengan que ser respondidos con un cronograma de atención de las recomendaciones en 20 días o en este mismo plazo se objeten las recomendaciones del laboratorio. L.G. N°132 del 12-07-2022.

EXPEDIENTE N°23.198. Ley de Modernización de la Regulación de Servicios. Reforma a la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), Ley Número 7593 del 9 de agosto de 1996. Se reforma integralmente la normativa de la ARESEP, la cual pasa a ser la autoridad Reguladora de Servicios Económicos de Interés General (ARESEIG). Se introducen nuevas formas de determinación de tarifas como mejor en clase, regulación por objetivos, precios tope, empresa comparable, empresa modelo, bandas tarifarias, servicio al costo o cualquier otro modelo. Se trata de una norma con un enfoque que favorece más la competencia y limita los monopolios en la prestación de servicios, en la cual se flexibilizan los esquemas tarifarios. Alcance N°142 del 12-07-2022.

EXPEDIENTE N°23.200. Ley de Creación de las Parcelas Turísticas Residencial Recreativas. Se adiciona un artículo 33 bis a la Ley de N°4240, Ley de Planificación Urbana, para crear una modalidad de fraccionamiento especial para fines residenciales y recreativos, la cual podrá fraccionarse mediante una servidumbre turística. En estas parcelas el tamaño mínimo de lote será de cinco mil metros cuadrados, el plano deberá indicar uso turístico residencial, la cobertura no superará el 25%, la altura los dos pisos y no requerirán cesión de área pública. L.G. N°133 del 13-07-2022.

EXPEDIENTE N°23.204. Ley para el Cobro de Tributos en Moneda Nacional (Colones). Se adiciona un artículo 4bis a la Ley N°4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios, para que se indique que todo tributo exigido por el Estado deberá ser fijado en moneda nacional. L.G. N°133 del 13-07-2022.

EXPEDIENTE N°23.191. Ley para Facilitar el Inicio de Emprendimientos Productivos. Se reforma la Ley N°7794, Código Municipal, para otorgar un periodo de gracia de seis meses para la obtención de una licencia municipal para actividad productiva, también se indica que las actividades productivas que se realicen en casas de habitación sin afectación en el entorno no requieren de licencia municipal. Se reforma la Ley N°7472, Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor para que se obligó al comerciante inscribir una dirección de correo electrónico para atender notificaciones. Se prohíbe a las instituciones exigir la existencia de instalaciones físicas para operar actividades productivas, siendo que basta el correo electrónico para dichos efectos. No se requiere permiso sanitario de funcionamiento para actividades con bajo riesgo sanitario y ambiental. L.G. N°134 del 14-07-2022.

EXPEDIENTE N°23.197. Ley de Incentivos para la Formalización y Desarrollos de las MIPYMES en Costa Rica. Se reforma la Ley N°9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, la Ley N°7092, Ley del Impuesto sobre la Renta y se crea un régimen especial de contribución a la seguridad social, mediante lo cual se plantean reformas al sistema tributario, especialmente en el marco de las disposiciones del régimen simplificado y sus alcances para el segmento de las micro empresas para ampliar la base contributiva y fortalecer los mecanismos de simplificación en los procesos de registro y declaración tributaria e incluir mecanismos de incentivos por medio del impuesto sobre la renta que favorezca la reducción de las brechas de productividad de las mipymes, el impulso de los encadenamientos productivos y el fortalecimiento de la innovación. L.G. N°140 del 22-07-2022.

EXPEDIENTE N°23.212. Reforma de la Ley de Construcciones, N°833, de 2 de noviembre de 1949, y sus reformas, para el Fortalecimiento de la Regularización Urbanística. Se reforma lo relativo a licencias constructivas y responsabilidad profesional. El capítulo XX se pasa a denominar “Inspección Urbanística”, regulándose lo relativo a las potestades de policía urbanística de las municipalidades. El capítulo XXI pasa a denominarse “Disposiciones para la Conservación de la Legalidad Urbanística y Procedimientos de Regularización Urbanística”, reformándose las disposiciones sobre infracciones, sanciones y procedimientos de regularización urbanística. L.G. N°140 del 22-07-2022.

EXPEDIENTE N°23.211. Modernización de la Estructura y Organización de SETENA Mediante la Reforma de los Artículos 85 y 91 de la Ley Orgánica del Ambiente, N°7554, de Octubre de 1995, y Derogatoria de los Artículos 88 y 90. Se sustituye la integración de SETENA por un director ejecutivo que estará en su puesto seis años, además de eliminarse las disposiciones referentes a esa integración, y se flexibiliza lo relativo a la organización de los recursos de la institución. L.G. N°140 del 22-07-2022.

EXPEDIENTE N°23.195. Ley para Evitar el Aumento del IVA en los Servicios de Construcción, en Medio del Contexto de Crisis Mundial. Se reforma el transitorio V bis de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, para cambiar la forma en la que se escalona la tasa del IVA en los servicios de construcción: exoneración del 100% hasta el 31 de agosto del 2021. Tarifa del 4% desde el 1 de setiembre de 2021 al 31 de

agosto de 2023, inclusive. Tarifa del 8% desde el 1 de setiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024, inclusive. A partir del 1 de setiembre de 2024 todos estos servicios pasarán a estar gravados con la tarifa general prevista en el artículo 10 de la Ley 6826, Impuesto sobre el Valor Agregado, de 8 de noviembre de 1982. L.G. N°141 del 26-07-2022.

EXPEDIENTE N°23.203. Adición de un Nuevo Artículo 4 bis a la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal y sus Reformas, Ley N°9329 de 15 de octubre de 2015. Las Municipalidades puede prevenir a los encargados de rutas nacionales de daños en estas, si la institución competente no atendiera en seis meses la gestión municipal, el Gobierno Local respectivo podrá atender por su cuenta la ruta, siguiendo los estándares técnicos del MOPT, cobrando lo que corresponda a la institución competente. El MOPT también podrá intervenir en la red vial cantonal cuando así lo autorice la municipalidad respectiva. L.G N°142 del 27-07-2022.

EXPEDIENTE N°23.228. Traslado de la Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Nacional Primaria, Secundaria y Terciaria Estratégica al MOPT y la Red Secundaria no Estratégica (Secundaria Cantonal), Terciaria Nacional (Terciaria Cantonal) y las Rutas de Travesía a los Gobiernos Locales. Ante la eliminación del Consejo Nacional de Vialidad, se distribuyen las carreteras que estaban bajo su administración al MOPT o las Municipalidades, indicándose para cada carretera la categoría de camino que le corresponde. Se incluyen las competencias, recursos y reformas normativas necesarias para la implementación de esta normativa. Alcance N°158 del 28-07-2022.

REGLAMENTOS, DECRETOS, CIRCULARES Y OTROS

MINISTERIO DE LA HACIENDA. Decreto Ejecutivo N°43589-H. **Modificación de los Artículos 2, 3, 5, 22 y 25 y Derogatorias de los Artículos 4 y 11 del Decreto Ejecutivo N°41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley N°9635, Denominado Responsabilidad Fiscal de la República, del 9 de Abril del 2019 y Sus Reformas.** Se reforma la normativa para la aplicación de la regla fiscal, modificándose lo referente a su aplicación individualizada, el periodo fiscal de referencia, su base de cálculo, el informe final sobre su cumplimiento y la restitución de la regla fiscal después de aplicar cláusulas de escape. L.G. N°125 del 3-07-2022.

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA. 1620-2020. **Modificación del Reglamento sobre Fondos de Inversión de Capital de Riesgo-SUGEVAL.** Se adiciona un párrafo al artículo 11, que trata sobre el contenido del prospecto, en el cual se indica que en el prospecto pueden revelarse los objetivos o lineamientos de gestión de inversiones sostenibles o responsables, que procuren que parte de los recursos se pueda canalizar a actividades económicas o productivas que apoyen el desarrollo sostenible, mejoramiento del ambiente, así como establecer límites o prohibiciones para las inversiones que fomentan la fabricación de armamento o cualquier producto que pueda afectar negativamente a las personas y su entorno. L.G. N°131 del 11-07-2022.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR. Decreto N°43616-COMEX-MEIC-MINAE.

Publicación de la Resolución N° 451-2021 (COMIECO-XCVIII) de fecha 17 de diciembre de 2021 y su Anexo: "Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 23.01. 78:20 Productos Eléctricos. Acondicionadores de Aire Tipo Dividido Inverter, con Flujo de Refrigerante Variable Descarga Libre y sin Duetos de Aire. Especificaciones de Eficiencia Energética". Se establecen los requisitos de Eficiencia Energética mínima, el método de ensayo, el procedimiento de evaluación de la conformidad y el etiquetado, que deben cumplir los acondicionadores de aire tipo dividido inverter con flujo de refrigerante variable descarga libre y sin duetos de aire. Alcance N°157 del 27-07-2022.

- **MUNICIPALIDADES**

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA. Reglamento para la arborización y recuperación ambiental de los espacios públicos (aceras y parques comunales) y áreas degradadas, en el cantón de Santa Ana. L.G N°134 del 14-07-2022.

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT. Reglamento para el trámite de visado de plano catastrado de la Municipalidad de Curridabat. L.G. N°140 del 22-07-2022.

MUNICIPALIDAD DE OSA. Proyecto de Reglamento para Obras Menores del Cantón de Osa. L.G. N°143 del 28-07-2022.